

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4522 CÓRDOBA

Edicto.

El juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 37/2013, con NIG 1402142M20130000040, referente al concursado CONSTRUCCIONES MARIN HILINGER S.L., con CIF B-14028161, con domicilio en Avda de Cervantes, n.º 10, de Córdoba, por resolución de fecha 11 de diciembre de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la ley Concursal.

Se acuerda, asimismo formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 11 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005836-1